INFORME DE EVALUACION

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016 "CONSTRUCCION DEL AREA DEPORTIVA, QUINCHO Y VESTUARIO EN LA SEDE SOCIAL PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES" ID N° 310544

Asunción, 21 de Noviembre del 2016

Señores:
Presidente y Miembros del
Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 08, Acta N° 25 de fecha 02 de junio del año 2016 por el Consejo de Administración; que resolvió aprobar las especificaciones técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado "Construcción del Área Deportiva, Quincho y Vestuario en la Sede Social"

Antecedentes:

a) ID N° 310.544
b) Resolución N° 08, Acta N° 25, por la cual se aprobaron las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: Lic. Miguel Ramón Oro Domínguez; Miembro Titular del Consejo de Administración, Lic. Rodrigo Amarilla, Gerente General; Econ. Víctor Barua, Gerente Financiero Interino; Lic. Pedro Báez, Gerente Administrativo, y el Abog. Juan Leguizamón, Jefe de la Sección Ejecución y Seguimiento de Contratos.
c) Publicación: en el SICP 06/10/2016
d) Se ha realizado la Publicación en el Diario LA NACION, en el plazo establecido en la Ley

Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura en fecha 04 de noviembre de 2016, siendo las 10:30 horas presentando ofertas las siguientes firmas: 1) CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS & ASOCIADOS; 2) MARTISE S.A.; 3) SPORT BUSINESS S.R.L.; 4) INTEC INGENIERIA S.A.E.; 5) EN OBRAS; 6) CONFORTEC S.R.L.; 7) ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN; 8) ARQ. FACUNDO GIMENEZ; 9) ARQ. GASPAR ORTIZ; 10) CQ INGENIERIA S.R.L.; y, 11) ESTELA INMOBILIARIA S.A.

OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

Las observaciones indicadas en el Acta de Apertura serán analizadas en la presente evaluación.

Econ. Víctor Barúa
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Abg. Juan Leguizamón
U.O.C.

Lic. CESAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS & ASOCIADOS	MARTISE S.A.	SPORT BUSINESS S.R.L	INTEC INGENIERIA S.A.E	EN OBRAS	CONFORTE C S.R.L	ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN	ARQ. FACUNDO GIMENEZ	ARQ. GASPAR ORTIZ	CQ INGENIERIA S.R.L	ESTELA INMOBILIARIA S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems de cada lote ofertado indicado en la planilla de precios.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y NO CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y NO CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Garantia de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y NO CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	PRESENTA Y CUMPLE	NO PRESENTA Y NO CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Conforme a lo indicado en el cuadro de verificación de documentos substanciales surge lo siguiente:

1.- La firma **FILARTIGA - CARDENAS & ASOCIADOS** presenta y cumple con todas las documentaciones substanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, esta oferta resulta ser **"OFERTA EVALUABLE"**.

2.- La empresa **MARTISE S.A.** presenta su Constitución Social y su Acta de Asamblea en estado Activo en la Constancia SIPE N° 1.426.325, en esta Constancia no se divisa Poder del representante. Analizada la integridad de los documentos presentados en la oferta no se observa escritura pública de Poder de Representación otorgada a la Sra. Xiomara Ruiz, quien firma todos los documentos de la oferta, en carácter de Representante Legal, y conforme a la revisión del Acta de Asamblea, esta persona es Vicepresidente de la Sociedad Martise S.A. Verificada la Constitución social de esta oferente, y específicamente el Articulo 16. Personas Autorizadas y uso de la firma dispone: "El uso de la firma social para todos los actos jurídicos, comerciales, administrativos, y judiciales, escritura y documentos y la representación legal de la sociedad corresponderá al Presidente y Vicepresidente en forma conjunta.", y no se observa modificaciones de esta Constitución Social en el SIPE ni entre todas las documentaciones presentadas en la oferta, por consiguiente, este Comité considera que la sola firma de la Sra. Xiomara Ruiz no tiene la fuerza legal para comprometer a esta empresa oferente, ya que según su Constitución Social el uso de la firma, tanto el Presidente como el Vicepresidente en forma conjunta debieron suscribir la oferta de la Empresa Martise S.A. si no se observa Poder de Representación de la Sra. Xiomara Ruiz, por ende, la oferta de esta firma resulta ser **"OFERTA DESCALIFICADA"** por no cumplir con la documentación substancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Econ. Víctor Barúa
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Abg. Juan Leguizamón
U.O.C.

Lic. CESAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A

3.- La firma **SPORT BUSINESS S.R.L.** presenta y cumple con todas las documentaciones substanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, esta oferta resulta ser **"OFERTA EVALUABLE"**.

4.- La empresa **INTEC INGENIERIA S.A.E.** presenta y cumple con todas las documentaciones substanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, esta oferta resulta ser **"OFERTA EVALUABLE".**

5.- La firma **EN OBRAS** presenta y cumple con todas las documentaciones substanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, esta oferta resulta ser **"OFERTA EVALUABLE".**

6.- La empresa **CONFORTEC S.R.L.** presenta su Lista de Precios en formato diferente a lo solicitado en el PBC, se observa que dice Computo y Presupuesto Métrico, no contiene la fila en donde se indica: Ítem, Código de Catalogo, Descripción, Unidad de Medida, Cantidad, Precio Unitario, Precio Total; no contiene la Columna de Códigos de Catálogos de cada ítem solicitado, los ítems están numerados del 2.1 al 2.26, y del 3.2 al 3.23 no correspondiendo esto a lo indicado en la Lista de Precios del PBC, por consiguiente, la oferta de esta empresa resulta ser **"OFERTA DESCALIFICADA"** por no cumplir con la documentación substancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

7.- La firma de la **ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN**, presenta su Lista de Precios sin la Columna de Códigos de Catálogos de cada ítem solicitado, por ende, la oferta de esta firma resulta ser "**OFERTA DESCALIFICADA**" por no cumplir con la documentación substancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

8.- La firma del **ARQ. FACUNDO GIMENEZ** presenta y cumple con todas las documentaciones substanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, esta oferta resulta ser **"OFERTA EVALUABLE"**.

9.- La firma del **ARQ. GASPAR ORTIZ,** presenta su Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta con la inscripción **"ES COPIA"**, y la integridad de la oferta no está foliada, por consiguiente, la oferta de esta firma resulta ser **"OFERTA DESCALIFICADA"** por no cumplir con la documentación substancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

10.- La empresa **CQ INGENIERIA S.R.L.**, presenta su Formulario de Oferta diferente al solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, analizada el Formulario presentado resulta ser el formulario utilizado en el procedimiento de la modalidad de Contratación Directa, por ende, la oferta de esta empresa resulta ser **"OFERTA DESCALIFICADA"** por no cumplir con la documentación substancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

11.- La firma **ESTELA INMOBILIARIA S.A.** presenta y cumple con todas las documentaciones substanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, esta oferta resulta ser "**OFERTA EVALUABLE**".

Econ. Víctor Barúa
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Abg. Juan Legnizamón
U.O.C.

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Montos de las Ofertas Evaluables:

Seguidamente se ordenan las ofertas evaluables de menor a mayor. El sistema de adjudicación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones es por Lote.

LOTE N° 1

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	ESTELA INMOBILIARIA S.A.	1.039.954.500
2	SPORT BUSINESS S.R.L	1.169.976.753

LOTE N° 2

N°	OFERENTE	Precio Quincho/Vestuario	PRECIO TOTAL
1	CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS & ASOCIADOS	193.708.000	420.842.000
		227.134.000	
2	ESTELA INMOBILIARIA S.A.	184.521.595	426.569.745
		242.048.150	
3	SPORT BUSSINES S.R.L.	215.966.030	480.363.573
		264.397.543	
4	INTEC INGENIERIA S.A.E.	215.858.480	494.656.200
		278.797.720	
5	ARQ. FACUNDO GIMENEZ	222.985.000	499.475.000
		276.490.000	
6	EN OBRAS	228.737.000	539.592.000
		310.855.000	

En vista a los montos de las ofertas indicadas, se procedió a solicitar documentaciones adicionales a la firma con menor oferta en el Lote 1: ESTELA INMOBILIARIA S.A., y esta firma contesto en el plazo indicado, y del análisis de todas las documentaciones de esta oferente surgen las siguientes observaciones:

En el Formulario N° 02 Composición de Precios Unitarios, se observa que en el ítem 3: Demolición de edificaciones existentes, asentó en la Unidad de Medida: m2 (metros cuadrados) y la unidad de Medida correcta es "Global". En el mismo Formulario presentado, se observa que para los ítems 9, y 10, en la descripción asienta Arcos con redes, y en el PBC se pide Arcos Móviles con redes, y en el ítem 12 asentó Redes perimetrales, y en el PBC se solicita Redes separadoras.

Al respecto, el Art. 5° de la Resolución DNCP N° 3072/2014 estipula claramente lo siguiente: ESTABLECER que las Planillas Auxiliares correspondientes a la estructura de costo de la oferta, que forman parte de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándares, deberán ser completadas por los oferentes conforme a los requerimientos e instrucciones establecidos, en su caso, en los pliegos de bases y condiciones del llamado a contratación particular.

Econ. Víctor Barúa
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ

O.O.C.

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

En el Formulario N° 10 Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la ejecución de la Obra presentado con su oferta en el Acto de Apertura a fojas 32 no se observan la Retro Pala de pequeña envergadura, Cargadora Compacta, las Escaleras Dobles, la Amoladora, la Mezcladora electica, y la Maquina Amoladora, solicitadas en el PBC como mínimas para realizar los trabajos solicitados, y en la nota de aclaración se le solicito aclarar del Listado presentados cuales son los citados, y la empresa presento entre los documentos adicionales un nuevo Listado de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos adicionando en el mismo las maquinarias, equipos, y herramientas, no incluidas en la Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos presentada con su oferta.

El formulario N° 11 Cronograma de utilización de Equipos presentado en el Acto de Apertura también se ve modificado en el nuevo Formulario presentado entre las documentaciones adicionales.

En el Cronograma de Trabajo y en la Curva de Avance Financiero, presentado por esta oferente se observa que los trabajos serán concluidos en un plazo de 60 días calendarios, y no en el plazo de 45 dias indicado en la Adenda N° 01.

Es importante hacer mención que no presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para este llamado, y si bien este requisito no es descalificatorio, en un hipotético caso en que su oferta no tuviese observaciones substanciales debería sumársele un 20 % (veinte por ciento) más al monto total ofertado en el Lote N° 1 de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/2011, y al Pliego de Bases y Condiciones de este proceso de contratación, y al hacer esta sumatoria la oferta total ascendería a un monto total de Gs. 1.247.945.400 (Guaraníes Un mil doscientos cuarenta y siete millones novecientos cuarenta y cinco mil) IVA incluido.

Visto, lo manifestado y el incumplimiento observado en el Formulario N° 02 Composición de Precios unitarios, en el Formularios N° 10 Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la ejecución de la Obra, en el Formulario N° 11 Cronograma de utilización de Equipos, y en el Cronograma de Trabajo y Curva de Avance Financiero, este Comité de Evaluación manifiesta que la oferta de la Empresa **ESTELA INMOBILIARIA S.A.** resulta ser **"OFERTA DESCALIFICADA" en el Lote N° 1**, por no cumplir con algunos requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el análisis de la siguiente oferta evaluable en el Lote N° 1, oferta de la empresa SPORT BUSINESS S.R.L. se verifica cuanto sigue:

El Formulario N° 02 Composición de Precios Unitarios presenta de conformidad a lo establecido en el PBC, y coincide en las unidades de medidas y los precios unitarios ofertados en la Lista de Precios, por ende, cumple a cabalidad con este requisito. En cuanto a los demás Formularios solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el momento de evaluación de la oferta, se observa que presenta y cumple.

En el Cronograma de Trabajo y Curva de Avance Financiero presenta en el plazo de 45 días calendarios solicitados en la Adenda N° 01 al Pliego de Bases y Condiciones.

Se observa además la presentación del Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Asesor Administrativo

Abg. Juan Leguizamón
U.O.C.

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Econ. Víctor Barua
Gerente Financiero
Caja Bancaria

A continuación, se realiza el Cuadro de Verificación de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones:

DESCRIPCION DE LAS OBRAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS De conformidad a lo solicitado en la Sección II del PBC y en la Adenda N° 01	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/pasivo corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno) extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios 2013, 2014, 2015. Coeficiente de Solvencia: Pasivo total/Activo total igual o menor a 1 (uno) extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios 2013, 2014, 2015. Completar el Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso f; en donde se solicitó los siguientes documentos: i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente – Presenta y Cumple ii. Copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Carta Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito mínimamente por el cincuenta por ciento del total ofertado. – Presenta y Cumple. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, línea de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato). El mínimo de Activos Líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 60 % (sesenta por ciento) del valor de la oferta. Presenta y Cumple RATIO DE LIQUIDEZ Años 2.013 2.014 2.015 Suma Promedio Activo Corriente 5.893.554.024 8.119.748.913 8.255.800.834 22.269.103.771 7.423.034.590 Pasivo Corriente 1.783.728.762 2.937.868.409 2.337.125.707 7.058.722.878 2.352.907.626 Ratio de Liquidez 3,30 2,76 3,53 9,60 3,20 ENDEUDAMIENTO Años 2.013 2.014 2.015 Suma Promedio Pasivo Total 1.783.728.762 2.937.868.409 2.337.125.707 7.058.722.878 2.352.907.626 Activo Total 6.315.914.117 8.574.346.682 8.668.304.604 23.558.565.403 7.852.855.134 Ratio de Endeud. 0,28 0,34 0,27 0,89 0,30 Años 2.013 2.014 2.015 Suma Promedio Activos disponibles 1.427.563.025 2.274.655.553 2.736.736.671 6.438.955.249 2.146.318.416	CUMPLE

Econ. Víctor Barúa
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Abg. Juan Leguizamón
U.O.C.

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS Haber Generado durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la oferta. Completar los formularios N° 6, y 7, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G en donde se solicitó los siguientes documentos: *i. Constancia de entrega de obras similares con satisfacción – Presenta y cumple* *ii. Fotocopias de contratos y/o facturas anteriores en la cantidad exigida 25 campos de cancha sintéticas similares, instalación de al menos un campo de futbol profesional en el país. - Presenta y cumple* *iii. Referencias y constancias que confirmen experiencia en realización de bases* Minimo 10 (Diez) – *Presenta y cumple*	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS Participación en calidad de Contratista integrante de un Consorcio en el porcentaje de participación o subcontratista autorizado por la administración contratante en al menos dos (2) contratos durante los últimos cinco (5) años similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología u otras características técnicas conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las obras, a fin de cumplir con este requisito las obras deberán estar terminadas en un 70 % (setenta por ciento) por lo menos y el desempeño deberá de haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2013-2015 en las siguientes actividades claves: Ejecución de al menos 25 canchas sintéticas. Haber instalado por lo menos 1 campo de futbol profesional con Certificación FIFA; Ejecución en la realización de bases. Completar los formularios N° 8, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G en donde se solicitó los siguientes documentos: *i. Constancia de entrega de obras similares con satisfacción – Presenta y cumple* *ii. Fotocopias de contratos y/o facturas anteriores en la cantidad exigida 25 campos de cancha sintéticas similares, instalación de al menos un campo de futbol profesional en el país. - Presenta y cumple* *iii. Referencias y constancias que confirmen experiencia en realización de bases* Minimo 10 (Diez) – *Presenta y cumple*	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: Demostrar que cuenta con Personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves: Director de Obra: Profesional Ingeniero o Arquitecto con 5 años de experiencia en el rubro dirigiendo obras similares en volumen o en valor del contrato. Completar el Formulario 9 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, H), los documentos solicitados son: i. Curriculum del Arquitecto o Ingeniero propuesto. Adjuntar copia del título habilitante y de la matricula si correspondiese. Además, deberá acompañar copia del documento que demuestre que esta al día con la Patente Municipal. – Presenta y Cumple ii. Tres referencias escritas como mínimo que confirmen un desempeño satisfactorio en obras similares al Lote ofertado. – Presenta y Cumple.	CUMPLE

Econ. Víctor Barúa
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Arq. PEDRO DANIEL BÁEZ

Abg. Juan [illegible]
U.O.C.

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler que a continuación se indican: Una Retropala de pequeña envergadura, Una Cargadora compacta, Camioneta de Apoyo, Mezcladora eléctrica, Escaleras Dobles, Maquina Amoladora. Herramientas menores para construcción y reparación en general. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Completar los Formularios N° 10, y 11. Presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, I) que son: i. Declaración Jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. Presenta y Cumple ii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. Presenta y Cumple iii. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o Leasing – Presenta y Cumple.	CUMPLE

REQUERIMIENTO ADICIONAL: El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt, con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado	CUMPLE

CAPACIDAD LEGAL: El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:	CUMPLE
a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan Registros
a) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos de SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan Registros
Para la verificación de este requisito se verifico el SINARH ingresando los datos de las personas miembros de la sociedad	

Econ. Víctor Barúa
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Abg. Juan Leguizamón
U.O.C.

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

MARGEN DE PREFERENCIA A SER APLICADO: Según lo establecido en el artículo tercero (3°) de la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional" y su Decreto Reglamentario 9649/12. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente. El artículo citado en el párrafo de arriba de la ley 4558/11 establece textualmente: *Artículo 3°.- A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados Productos y Servicios de origen nacional a:* ***a)*** ***En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.*** Para acogerse al beneficio del Margen de Preferencia deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio – Presenta y Cumple.	CUMPLE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS:

LOTE 1					SPORT BUSSINES SRL
Ítem	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	(-30%)	(+20%)	Precios Unitario Ofertados
1	1	6.250.000	4.375.000	7.500.000	5.714.544
2	1	5.625.000	3.937.500	6.750.000	5.157.557
3	1	16.500.000	11.550.000	19.800.000	14.872.282
4	1.200	37.500	26.250	45.000	35.065
5	4.700	58.083	40.658	69.700	53.123
6	4.700	146.250	102.375	175.500	125.137
7	180	146.250	102.375	175.500	125.137
8	2	93.750.000	65.625.000	112.500.000	84.356.965
9	4	2.812.500	1.968.750	3.375.000	2.573.956
10	12	1.875.000	1.312.500	2.250.000	1.623.943
11	2.000	18.750	13.125	22.500	17.513
12	560	15.000	10.500	18.000	14.794

CUMPLE

Econ. Víctor Barúa
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Abg. Juan Leguizamón
U.O.C.

Lic. CESAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A

A continuación, se realizará la verificación de los documentos Legales indicados en el Anexo I

Oferente Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia autenticada de los documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos sociales deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Presenta SIPE Activo	Cumple
Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. – Presenta SIPE Activo	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas - Presenta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas - Presenta	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 - Presenta	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta - Presenta	Cumple
Certificado de Visita al Sitio de Obras emitido por la Dirección de Infraestructura de la convocante y/o Declaración Jurada de Conocer el Sitio de Obras - Presenta	Cumple

Verificada íntegramente la oferta de la empresa **SPORT BUSINESS S.R.L**, este Comité de Evaluación considera que la oferta de esta firma resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** en el **Lote N° 1.**

Prosiguiendo con la evaluación del Lote N° 02, se procedió a solicitar documentos y aclaraciones a la oferente FILARTIGA - CARDENAS & ASOCIADOS del Ing. Joel Filartiga, quien presento las documentaciones y aclaraciones en el plazo indicado.

Se observa que presenta el Formulario N° 02 de Composición de Precios unitarios de conformidad a lo solicitado en el PBC, sin variar ningún precio unitario indicado en su Listado de Precios.

En cuanto a los demás Formularios solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el momento de evaluación de la oferta, se observa que presenta y cumple.

En el Cronograma de Trabajo y Curva de Avance Financiero presenta en el plazo de 45 días calendarios solicitados en la Adenda N° 01 al Pliego de Bases y Condiciones.

Econ. Víctor Barúa
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Abg. [illegible] Legalización
U.O.C.

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A

A continuación, se realiza el Cuadro de Verificación de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones:

DESCRIPCION DE LAS OBRAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	
De conformidad a lo solicitado en la Sección II del PBC y en la Adenda N° 01	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/pasivo corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno) extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios 2013, 2014, 2015.

Coeficiente de Solvencia: Pasivo total/Activo total igual o menor a 1 (uno) extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios 2013, 2014, 2015.

Completar el Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso f; en donde se solicitó los siguientes documentos:

i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente – Presenta y Cumple
ii. Copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Carta Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito mínimamente por el cincuenta por ciento del total ofertado. – Presenta y Cumple.

CUMPLE

RATIO DE LIQUIDEZ

Años	2.013		2.014		2.015	Suma	Promedio
Activo Corriente	4.236.071.593		5.660.540.008		6.370.560.605	16.267.172.206	5.422.390.735
Pasivo Corriente	264.364.720		236.254.124		892.985.797	1.393.604.641	464.534.880
Ratio de Liquidez	16,02	23,96	7,13	47,12	15,71		

ENDEUDAMIENTO

Años	2.013		2.014		2.015	Suma	Promedio
Pasivo Total	264.364.720		236.254.124		892.985.797	1.393.604.641	464.534.880
Activo Total	4.304.847.251		5.749.794.249		6.476.017.629	16.530.659.129	5.510.219.710
Ratio de Endeud.	0,06	0,04	0,14	0,24	0,08		

Años	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Activos disponibles	1.305.743.814	2.656.336.887	2.939.950.647	6.902.081.348	2.300.693.783

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Haber Generado durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la oferta. Completar los formularios N° 6, y 7, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G en donde se solicitó los siguientes documentos:

i. *Constancia de entrega de obras similares con satisfacción – Presenta y cumple*

CUMPLE

Econ. Víctor Barua
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Abg. Juan Leguizamón
U.O.C.

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS Participación en calidad de Contratista integrante de un Consorcio en el porcentaje de participación o subcontratista autorizado por la administración contratante en al menos dos (2) contratos durante los últimos cinco (5) años similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología u otras características técnicas conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las obras, a fin de cumplir con este requisito las obras deberán estar terminadas en un 70 % (setenta por ciento) por lo menos y el desempeño deberá de haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2013-2015 en las siguientes actividades claves: Ejecución de al menos 3 obras de quinchos y vestuarios y obras similares a los solicitado en el Lote 2. Completar los formularios N° 8, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G en donde se solicitó los siguientes documentos: *i. Constancia de entrega de obras similares con satisfacción – Presenta y cumple*	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: Demostrar que cuenta con Personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves: Director de Obra: Profesional Ingeniero o Arquitecto con 5 años de experiencia en el rubro dirigiendo obras similares en volumen o en valor del contrato. Completar el Formulario 9 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, H), los documentos solicitados son: i. Curriculum del Arquitecto o Ingeniero propuesto. Adjuntar copia del título habilitante y de la matricula si correspondiese. Además, deberá acompañar copia del documento que demuestre que está al día con la Patente Municipal. – Presenta y Cumple ii. Tres referencias escritas como mínimo que confirmen un desempeño satisfactorio en obras similares al Lote ofertado. – Presenta y Cumple.	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler que a continuación se indican: Una Retropala de pequeña envergadura, Una Cargadora compacta, Camioneta de Apoyo, Mezcladora eléctrica, Escaleras Dobles, Maquina Amoladora. Herramientas menores para construcción y reparación en general. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Completar los Formularios N° 10, y 11. Presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, I) que son: i. Declaración Jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. Presenta y Cumple ii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. Presenta y Cumple iii. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o Leasing – Presenta y Cumple.	CUMPLE

REQUERIMIENTO ADICIONAL: El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt, con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado	CUMPLE

Econ. Víctor Barúa
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Abg. Juan Legarreton
U.O.C.

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

CAPACIDAD LEGAL: El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:	CUMPLE
a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan Registros
a) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos de SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan Registros
Para la verificación de este requisito se verifico el SINARH ingresando los datos del propietario de la oferente	

MARGEN DE PREFERENCIA A SER APLICADO: Según lo establecido en el artículo tercero (3°) de la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional" y su Decreto Reglamentario 9649/12. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente. El artículo citado en el párrafo de arriba de la ley 4558/11 establece textualmente: *Artículo 3°.- A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados Productos y Servicios de origen nacional a:* *c) En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.* Para acogerse al beneficio del Margen de Preferencia deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio – No Presenta En este punto es importante hacer mención de que se solicitó a las siguientes empresas cuyas ofertas resultaron evaluables en el Lote 2: Estela Inmobiliaria S.A., Sport Business S.R.L., Intec Ingeniería S.A.E., y al Arq. Facundo Giménez la presentación del Certificado de Origen Nacional y solamente contesto la nota la empresa Estela Inmobiliaria S.A. manifestando no contar con el Certificado solicitado, y las demás firmas no presentaron contestación al pedido realizado por este Comité de Evaluación. Aplicando el 20 % más a la oferta de la empresa Filartiga Cárdenas % Asociados, la oferta total ascendería a Gs. 505.010.400 (Guaraníes Quinientos Cinco millones diez mil cuatrocientos) IVA incluido, pero como las demás ofertas que son menor a este costo no presentaron el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, esta oferta sigue siendo la de menor precio ofertado.	NO CUMPLE (No implica descalificación)

Econ. Victor Barua
Gerente Financiero
Caja Bancaria

PEDRO DANIEL BÁEZ
Jefe Administrativo

Abg. Juan Leguizamón
U.O.C.

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS:

Se verifico que el precio en algunos ítems se encuentra fuera de los porcentajes indicados y en consecuencia se le solicito el detalle explicativo de la razón de los precios cotizados, y la empresa oferente presento una explicación razonable y detallada, y esta Entidad tiene la certeza de que los precios cotizados se adecuan a las necesidades y trabajos a realizar y son de posible ejecución.

A continuación, la tabla de análisis de precios:

Ítem	Cantidad	Precio Unitario Referencial	(-30 %)	(+ 20 %)	Precio Unitario Ofertado	
1	1	1.388.000	971.600	1.665.600	980.000	
2	64	23.976	16.783	28.771	17.000	
3	18	87.912	61.538	105.494	62.000	
4	5	1.054.944	738.461	1.265.933	1.260.000	
5	64	77.256	54.079	92.707	55.000	
6	78	91.642	64.149	109.970	85.500	
7	18	1.332.000	932.400	1.598.400	1.500.000	
8	36	70.327	49.229	84.392	60.000	
9	176	64.469	45.128	77.363	50.000	CUMPLE
10	22	75.657	52.960	90.788	60.000	
11	256	31.435	22.005	37.722	23.000	
12	110	37.296	26.107	44.755	27.000	
13	19	27.705	19.394	33.246	20.000	
14	4	42.624	29.837	51.149	50.000	
15	1	2.983.680	2.088.576	3.580.416	2.100.000	
16	1	239.760	167.832	287.712	180.000	
17	110	42.624	29.837	51.149	35.000	
18	110	50.979	35.685	61.175	60.000	
19	6	2.701.296	1.890.907	3.241.555	1.900.000	
20	6	261.072	182.750	313.286	190.000	
21	1	9.590.400	6.713.280	11.508.480	7.000.000	

Econ. Víctor Barua
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Abg. Juan [illegible]
U.O.C.

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A

A continuación, se realizará la verificación de los documentos Legales indicados en el Anexo I

Oferente Individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cedula de identidad del firmante de la oferta - Presenta	Cumple
Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) - Presenta	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. No presenta	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas - Presenta	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 - Presenta	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta - Presenta	Cumple
Certificado de Visita al Sitio de Obras emitido por la Dirección de Infraestructura de la convocante y/o Declaración Jurada de Conocer el Sitio de Obras - Presenta	Cumple

Verificada íntegramente la oferta de la empresa **FILARTIGA - CARDENAS & ASOCIADOS**, este Comité de Evaluación considera que la oferta de esta firma resulta ser **"OFERTA CALIFICADA" en el Lote N° 2.**

Es importante hacer mención que este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación integra de la oferta de la Empresa Estela Inmobiliaria también en el Lote 2 y se observó varios errores substánciales en el Formulario N° 02 Desglose de la Composición de Precios Unitarios presentadas, específicamente en lo ítems: 16 construcción de Desengrasador en donde la unidad de medida asentada es "GL" y debe ser "Unidad"; 19 Aberturas en donde la unidad de medida asentada es "M2" y debe ser "Global"; ítem 22 Instalación Eléctrica en donde la unidad de medida asentada es "M2" y debe ser "Unidad"; Item 28 Cimiento PBC en donde la unidad de medida asentada es "GL" y debe ser "M3"; Item 35 Construcción de Cámara Séptica en donde la unidad de medida asentada es "Unidad" y debe ser "Global"; Item 41 Colocación de Zócalos en donde la unidad de medida asentada es "M2" y debe ser "Global"; Ítem 43 Instalaciones Sanitarias en donde la unidad de medida asentada es "Unidad" y debe ser "Global"; Item 46 Colocación de Tablero en donde la unidad de medida asentada es "GL" y debe ser "Unidad"; Item 47 Instalación de tomas y llaves en donde la unidad de medida asentada es "GL" y debe ser "Unidad". Además, se observa que el Precio Unitario Total del Item 21 Pintura en su Desglose de precios unitarios es de Gs. 7.687.127 (Guaranies Siete millones seiscientos ochenta y siete mil cientos veintisiete), y ese mismo ítem en su Lista de Precios figura con el monto unitario de Gs. 767.232 (Setecientos sesenta y siete mil doscientos treinta y dos), esta situación también se observa en el Item 26 Escalera Metálica en donde el Precio Unitario Total en su Desglose de Precio Unitario es de Gs. 2.282.005 (Guaranies Dos millones doscientos ochenta y dos mil cinco) y en su Lista de Precio este mismo ítem figura con el precio unitario de Gs. 21.600 (Guaranies Veintiún mil seiscientos), y también el Cronograma de Ejecución de Trabajos y plazo de entrega esta presentado para el plazo de 60 días, y no 45 días como se solicitó en la Adenda N° 1, visto estas observaciones a la oferta de la Empresa Estela Inmobiliaria S.A. para el Lote N° 2 resulta ser "OFERTA DESCALIFICADA"

Econ. Víctor Barúa
Gerente Financiero
Caja Bancaria

PEDRO DANIEL BÁEZ

Abg. Juan Legüizamón
U.O.C.

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A

En el marco de la Evaluación del Lote N° 2 se solicitó documentos adicionales, aclaratorios a las empresas: Sport Business S.R.L., INTEC Ingeniería SAE, y al Arq. Facundo Giménez y estas empresas no contestaron la solicitud realizada, por ende, resultan "OFERTAS DESCALIFICADAS" en el Lote N° 2

FUNDAMENTACION:

Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 28 estipula lo siguiente: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.", y a lo dispuesto en el Articulo 63 del Decreto N° 21909/03 que prescribe: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. presente el precio evaluado como el más bajo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este Comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACION a la firma: **SPORT BUSINESS S.R.L.** con RUC N° 80046108-8 en el **Lote 1** por un monto total de **Gs. 1.169.976.753** (Guaraníes Un mil ciento sesenta y nueve millones novecientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y tres) IVA incluido, y a la empresa **FILARTIGA - CARDENAS & ASOCIADOS** con RUC N° 607069-8 en el Lote 2 por un monto total de **Gs. 420.842.000** (Guaraníes Cuatrocientos veinte millones ochocientos cuarenta y dos mil) IVA incluido.

Forman parte integrante de este Informe: la Planilla Anexa de Comparativo de Ofertas Evaluables.

Se adjunta copia del siguiente documento:

- Acta de Apertura de Ofertas. -

Atentamente. -

Econ. Victor Barúa
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ

Abg. Juan Leguizamón
U.O.C.

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.